

San José, 10 de setiembre de 2014.-

En San José, a las dieciséis horas con veinticinco minutos del diez de setiembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 015016. Expediente 14-013113-0007-COA las dieciséis horas con veinticinco minutos. Recurso de amparo contra PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PAC. Se anula la sentencia número 2014-14559 de las 14:30 horas del 2 de setiembre del 2014.
2	Sentencia 2014 - 015017. Expediente 12-017013-0007-COA las dieciséis horas con veintiséis minutos. Acción de inconstitucionalidad contra ARTÍCULOS 117, 118 Y 132 DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 26921-MAG DEL 20 DE MARZO DE 1998, REGLAMENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. Se declara parcialmente con lugar la acción, en consecuencia se anula por inconstitucional el artículo 132 del Decreto Ejecutivo No. 26921-MAG del 20 de marzo de 1998. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. En lo demás, se declara sin lugar la acción. Comuníquese este pronunciamiento a los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. El Magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto de los numerales 117 y 118 del Decreto Ejecutivo No. 26921-MAG. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro declaran con lugar la acción en todos sus extremos.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**